

3. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del "Parque Eólico Biota de 58,7 MW" y su infraestructura de evacuación

Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Aragón y de la Delegación del Gobierno en Navarra por el que se somete a:

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Parque Eólico Biota de 58,7 MW" cuyas características se señalan a continuación:

–Peticionario Parque Eólico Biota, S.L.U., con domicilio en calle Marqués de Villamagna, número 3, planta 5, 28001 - Madrid.

–Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto "Parque Eólico Biota de 58,7 MW" y su infraestructura de evacuación.

–Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

–Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, en la parte que afecte a su provincia. Las alegaciones se dirigirán a dichas áreas funcionales en la parte que les afecte, en la Delegación del Gobierno en Aragón, sita en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, s/n, 50003 - Zaragoza y en la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Plaza Merindades, s/n 31071 - Pamplona.

–Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta estará ubicado en los términos municipales de Biota y Uncastillo (Zaragoza) y la infraestructura de evacuación afectará los términos municipales de Uncastillo, Castiliscar, Sos del Rey Católico (Zaragoza) y Carcastillo, Casada, Gallipienzo, Murillo el Fruto, Ujué, Pitillas y Olite (Navarra).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque eólico: 20 aerogeneradores de 2,935 MW, 115 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 58,7 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.
- SET Biota 30/220 kV: Subestación transformadora con transformador de potencia 220/30 kV de 65 MVA.
- LAAT 220 kV SET BIOTA-SET CORRALES: Línea aérea 220 kV de 34.461 metros de longitud y conductor 402-AL1/52-ST1A (LA-455 CONDOR).
- SET CORRALES 220 kV: Subestación eléctrica con dos posiciones de línea convencional intemperie (AIS) y una posición de transformador convencional intemperie (AIS) de 65 MVA.
- LAAT 220 kV SET CORRALES-SET PROMOTORES OLITE 220 kV: Línea aérea 220 kV de 14.839 metros de longitud y conductor LA 455 CONDOR.
- SET PROMOTORES OLITE 220 kV: Subestación eléctrica con 2 posiciones de línea aérea convencional intemperie (AIS), 1 posición de línea aéreo-subterránea convencional intemperie (AIS) y 1 posición de transformador convencional intemperie (AIS) para evacuar la energía a través de una línea aérea de Alta Tensión de 220 kV de los parques eólicos PE Biota, PE Corrales, PE Linte, PE Jenáriz, PE San Marcos I y PSFV Araiz.

- LAAT 220 kV SET PROMOTORES OLITE-SET OLITE 220 kV: Línea aérea de 220 kV de 288,7 metros de longitud y conductor LA-280 hasta punto de evacuación propiedad de REE.

–Presupuesto estimado:

- Parque eólico y su infraestructura de evacuación: 105.657.852,12 euros.

–Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

–La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y los planos parcelarios y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, Plaza del Pilar, 13 (C.P. 50071), o en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (C.P. 31071), concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Navarra, 1 de febrero de 2021.–El Director del Área de Industria y Energía, Ignacio Irujo Sanz.

E2101937

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Información pública Expediente A/31/00576 JV/sr

Asunto: Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas.

Incoado de Oficio.

Titular concesional: Tomás Cortea Sarratea.

Nombre del río o corriente: Dos manantiales.

Caudal a extinguir: 0,031 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje Orombor (Ziga).

Término Municipal y Provincia: Baztan (Navarra).

Destino: usos domésticos y ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Extinción del derecho del aprovechamiento de 0,031 l/seg de agua de dos manantiales situados en el Paraje Orombor en Ziga, término municipal de Baztan (Navarra), otorgado a Tomás Cortea Sarratea con destino a usos domésticos y abrevadero de ganado. El motivo es la finalización del plazo concesional.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Baztan, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Paseo de Errotaburu, 1-8.º, 20018 - Donostia / San Sebastián), donde estará de manifiesto el expediente.

San Sebastián, 28 de enero de 2021.–El Secretario General, p.d. el Jefe de Servicio, (Resolución de 13/09/2017, Boletín Oficial del Estado de 09/10/2017), Jorge Villar Vázquez.

E2101559